



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 04 de marzo de 2022

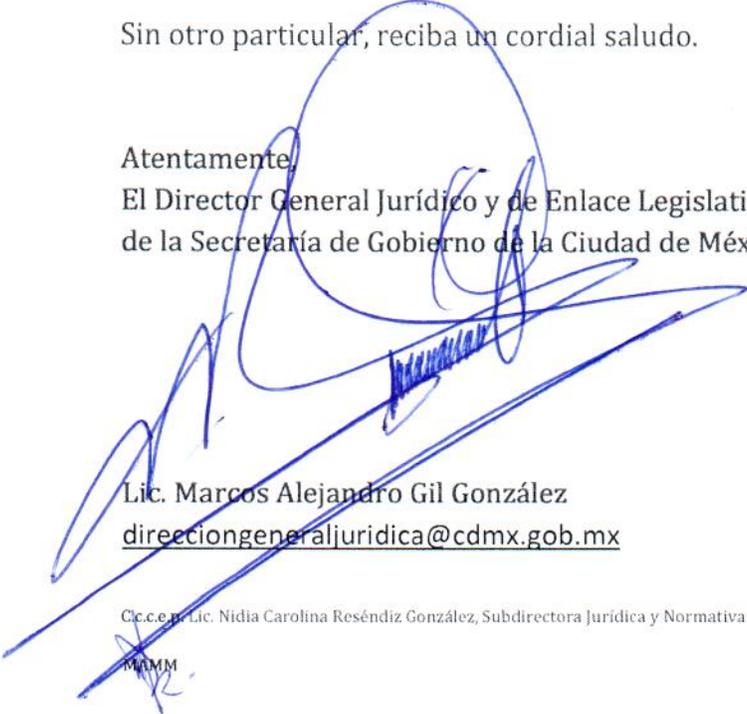
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II /0100/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEPI/SJN/047/2022 de fecha 04 de marzo de 2022, signado por la Subdirectora Jurídica y Normativa de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la Lic. Nidia Carolina Reséndiz González, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Fernando Mercado Guaida y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0722/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Lic. Nidia Carolina Reséndiz González, Subdirectora Jurídica y Normativa de la SEPICDMX.

MMMM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

100

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA.



22-2-2022
Dip. S. Mercado Guisab



Ciudad de México a 04 de Marzo de 2022

NO. OFICIO: SEPI/SJN/047/2022.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESENTE.

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00082.5/2022, en el que remite para su atención el punto de acuerdo MDSPOPA/CSP/0722/2022, por instrucciones de la Titular de esta Secretaría, le informo lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 8 fracción I de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, corresponde a la Jefatura de Gobierno la emisión de declaratorias de protección del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad; Por lo que una vez que la secretaría técnica de la Comisión Interinstitucional del Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad De México realice la convocatoria para la sesión correspondiente, con fundamento en la fracción III del artículo 21. Se analizará y emitirá la opinión correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. NIDIA CAROLINA RESÉNDIZ GONZÁLEZ.
SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA.

C.c.c.e.p.- **Dra. Laura Ita Andehuí Ruiz Mondragón.**- Secretaría.- Para su superior conocimiento.- lruizm@cdmx.gob.mx
C.c.c.e.p. **Lic. Ana Luisa Lara Robles.**- JUD de Control de Gestión Documental.- **En atención al VCT 220871** - gestionsepi@gmail.com

Calle Fray Servando Teresa de Mier 198,
Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06000, Ciudad de México
Tel. 55 5128 3800. Ext. 6513

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS